



SECCION SINDICAL DEL
SINDICATO UNITARIO DE HUELVA
Refinería "La Rabida" - Palos de la Frontera.

INFORMACION 07/94

Presentamos un avance de nuestras Tablas Salariales para 1.994, de acuerdo con los cálculos y los criterios de nuestra Sección Sindical y basados en la subida salarial del 4,18% pactada para 1.994 en los conceptos de sueldos y salarios (cláusula 79ª del IV Convenio Colectivo) y en los aumentos fijados para el resto de conceptos, que en general han sido del 5,0%; algunos de ellos tenían ya establecidas unas cantidades fijas para 1.994 en dicho Convenio, y otros las ha establecido directamente la Empresa.

Hemos dejado pendiente las RBAs del personal con contrato de prácticas, tanto Técnicos Medios como de entrada porque han de fijarse con una subida igual o superior al 4,18% sobre 1.993 y teniendo en cuenta las nuevas disposiciones sobre las retribuciones de los trabajadores en prácticas. En ellas, los nuevos contratos tienen una duración máxima de dos años, y las retribuciones mínimas en función de la categoría desempeñada son:

Hasta 1 año: 60% del salario.

Hasta 2 años: 75% del salario.

Las RBAs del resto de la plantilla son las que teníamos en Octubre de 1.993, y a las que se les ha aplicado la subida del 4,18%. Además, siguiendo los criterios de estos últimos años, a los primeros procedentes de la antigua Riotinto cuyas RBAs son inferiores al salario moda, hemos estimado que se les debe aplicar la misma subida en pesetas que al resto de sus compañeros de la categoría. En la pasada reunión bimensual, el Comité le pidió la Tabla de Salarios actualizados con los últimos ascensos (antes de la subida salarial de 1.994), tanto de categorías como de sueldos, pero la Empresa no la tenía y está pendiente de entregarla.

Como no se llegó durante el pasado año a un acuerdo con la Empresa, los salarios "moda" se desfasaron nuevamente en el 93 de los salarios de "sustitución", y por eso no coinciden como en 1.992.

Esperamos que pronto haya una comunicación conjunta del Comité y la Empresa fijando oficialmente las RBAs y los distintos conceptos salariales, que aquí refleja nuestra Sección Sindical.

La Rábida, 18 de Marzo de 1.994

Sección S. del Sindicato Unitario

 * RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN 1.994 *

NIVEL CATEGORIA	CONVENIO	RBA		+4, 18%	
	RBA 31/12/91	INCREMENTO	NUM.	INCREMENTO	NUM.
		01/01/93	OCTB	01/01/94	FEB
8 TECNICO MEDIO "A"	3.220.915	3.621.651	1	3.773.036	
	3.183.868	3.579.996	23	3.729.640	
	2.998.088	3.371.101	38	3.512.013	
7 TECNICO MEDIO "B"	3.143.000	3.534.043	2	3.681.766	
	3.133.390 *	3.523.237	1	3.670.508	
	2.988.087 *	3.371.101	1	3.512.013	
	2.951.779	3.319.031	1	3.457.766	
	2.880.409	3.238.781	5	3.374.162	
	2.837.369	3.190.386	5	3.323.745	
	2.739.841	3.080.724	66	3.209.498	
T. M. PRACTICAS	2.450.000	2.860.000	?	PENDIENTE	
	2.350.000	2.730.000	?	PENDIENTE	
	2.150.000	2.500.000	?	PENDIENTE	
6 MUY CUALIFICADOS	2.613.453	2.938.611	1	3.061.445	
	2.535.350 *	2.850.790	18	2.969.953	
	2.478.885	2.787.300	121	2.903.810	
5 PRIMERAS	2.714.015 *	3.051.685	1	3.179.245	
	2.452.740 *	2.757.903	1	2.873.183	
	2.344.862	2.636.603	3	2.746.813	
	2.318.475	2.606.933	269	2.715.903	
	2.197.763	2.538.592	1	2.647.562	
	2.137.834	2.478.663	2	2.587.633	
4 SUBALTERNOS	2.318.475	2.606.933	8	2.715.903	
3 ENTRADA (3A) ENTRADA (2A) ENTRADA (1A)	1.900.000	2.225.000	?	PENDIENTE	
	1.600.000	1.860.000	?	PENDIENTE	
	1.300.000	1.525.000	?	PENDIENTE	
2 AYUDANTES	2.283.228	2.606.933	2	2.715.903	
	1.940.000	2.181.369	2	2.272.550	
ESP	1.491.144	1.685.551	1	1.756.007	

LOS SALARIOS QUE FIGURAN EN LA 1ª COLUMNA CON ASTERISCOS (*) SON LOS TEORICOS" DE 1.991 EN FUNCION DE LOS SALARIOS "REALES" DE 1.994

LOS SALARIOS DE PRACTICAS ESTAN PENDIENTE DE SER FIJADOS POR LA EMPRESA EN FUNCION DE LA SUBIDA SALARIAL DE 1.994 Y LAS NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES EN PRACTICAS EN FUNCION DE SU ANTIGUEDAD.

 * SALARIOS BASE Y DE SUSTITUCION EN 1.993 Y 1.994 *

SALARIOS DE 1.994 CON LA MEDIA PREVISTA DEL IPC * 110% =

4,180%

NIVEL	CATEGORIA-TIPO	S. BASE	S. BASE	S. BASE	A. SUSTIT.	S. BASE	S. BASE	S. BASE	S. SUSTIT.
		1.993 AÑO	1.993 MES	1.993 DIA	1.993 AÑO	1.994 AÑO	1.994 MES	1.994 DIA	1.994 AÑO
1	ESPECIAL	887.700	59.180	X	1.676.668	918.640	61.243,00	X	1.746.753
2	AYUDANTE	932.096	62.140	2.048,56	2.181.369	964.583	64.306,00	2.119,96	2.272.550
3	ENTRADA	X	X	X	2.548.046	X	X	X	2.654.554
4	VIGILANTE	1.136.265	75.751	2.497,29	2.567.300	1.175.868	78.391,00	2.584,33	2.674.613
5	PRINERA	1.278.300	85.220	2.809,45	2.606.933	1.322.854	88.190,00	2.907,37	2.715.903
6	MUY CUALIFICADO	1.402.567	93.504	X	2.776.655	1.451.452	96.763,00	X	2.892.719
7	TEC. MEDIO "B"	1.482.469	98.831	X	3.023.445	1.534.139	102.276,00	X	3.149.825
8	TEC. MEDIO "A"	1.606.751	107.117	X	3.348.108	1.662.753	110.850,00	X	3.488.059
9	TEC. SUPERIOR	1.789.620	119.308	X	3.793.553	1.851.995	123.466,00	X	3.952.124

NOTAS:

- LOS SALARIOS BASES Y DE SUSTITUCION QUE APARECEN CADA MES EN LA NOMINA VARIAN SEGUN SE COBREN POR DIA O POR MES.
 - POR DIAS: LOS SALARIOS SE DIVIDEN ENTRE 455 DIAS.
 - POR MES:
 LOS SALARIOS BASE SE DIVIDEN ENTRE 15 PAGAS.
 LOS SALARIOS DE SUSTITUCION SE DIVIDEN ENTRE 335 DIAS.
- LOS NUEVOS SALARIOS BASES DEL 94 SON PROPORCIONALES RESPECTO DEL 93, EN LA MISMA PROPORCION QUE HA AUMENTADO EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL = $60.570 / 58.530 = 1,0348539$
- LOS SALARIOS DE "SUSTITUCION" NO COINCIDEN EN ALGUNOS CASOS CON LOS SALARIOS "MODA"

 * SALARIOS MODA DURANTE 1.991, 1.993 Y 1.994 *

NIVEL	CATEGORIA "TIPO"	CONVENIO		
		RBA 31-12-91	RBA 01-01-93	RBA 01-01-94
8	TECNICO MEDIO "A"	2.977.639	3.371.101	3.512.013
7	TECNICO MEDIO "B"	2.688.900	3.080.724	3.209.498
6	MUY CUALIFICADO	2.469.417	2.787.300	2.903.809
5.1	PRIMERA (1)	2.318.475	2.606.933	2.715.903
5.2	PRIMERA (2)	2.283.228	*****	*****
5.3	PRIMERA (3)	2.266.104	*****	*****
4	SUBALTERNOS	2.266.104	2.606.933	2.715.903
3	ENTRADA	NO HAY SALARIO MODA		
2	AYUDANTES	1.940.000	2.606.933	2.715.903
1	ESPECIAL	1.488.820	1.685.551	1.756.007

NOTAS:
 =====

1.- El personal del nivel 3 (entrada) tiene una RBA fija durante el año, en función de 1, 2 ó 3 años.

Durante 1.993 fue:

1.525.000 - 1.860.000 - 2.225.0000 ptas.

Para 1.994, está pendiente de establecer de acuerdo con la subida salarial y la nuevas disposiciones sobre las retribuciones en los contratos de prácticas.

2.- El personal del nivel 2 (ayudantes) tiene la misma RBA que el nivel 5, excepto dos trabajadoras.

3.- En el nivel 5 hay unos trabajadores, procedentes de la antigua Riotinto, que tienen unas RBAs inferiores.

 VALORES DE COMPLEMENTOS SALARIALES EN 1.993 Y 1.994

AÑO 1.994

 SUBIDA SALARIAL PROVIS. EN % = 4,18%

CLAUSULA	CONCEPTO	SUBIDA 1.992	SUBIDA 1.993	PROVIS. 1.994
48	EJERCICIO CONTRAINC.	6.000,00	6.352,00	6.618,00
63	ANTIGUEDAD	3.103,33	3.285,40	3.422,73
64	PELIGROSIDAD			
	DIA	193,13	204,46	213,01
	MES	5.859,00	6.203,00	6.462,00
69	C.D. DOMINICAL			
	DOMINCO	1.769,19	1.871,93	1.950,18
	MENSUAL	5.305,00	5.616,00	5.851,00
71	NOCHEBUENA/VIEJ.	12.500,00	13.233,00	13.786,00
76	PAGA SEPTIEMBRE			
	BOLSA VACAC. MES	30.000	31.760,00	33.088,00
	CONG. HE	27.410	53.448,00	80.112,00
	APORT. ADICION.	60.000	138.520,00	219.310,00
	TOTAL	117.410	223.728,00	332.510,00
75	DISPONIBILIDADES			
75.1	Nivel 1	45.688,00	48.369,00	50.391,00
	Nivel 2	48.291,00	51.124,00	53.261,00
	Nivel 3	52.211,00	55.274,00	57.584,00
	Nivel 4	57.750,00	61.138,00	63.694,00
	Nivel 5 o sup.	65.263,00	69.092,00	71.980,00
75.2	Semana comp. (hasta 7)	19.763,00	20.922,00	21.797,00
	Festivo	3.942,00	4.173,00	4.347,00
	Semana adic.	7.885,00	8.348,00	8.697,00
75.3	Día laborable	4.105,00	4.346,00	4.528,00
	Día no lab.	5.684,00	6.017,00	6.269,00
75.4	Día laborable	2.545,00	2.694,00	2.807,00
	Día no lab.	3.525,00	3.732,00	3.888,00
75.5	Desc. barco	9.319,00	9.866,00	10.278,00
75.6	T. M. Mant/Insp.	8.979,00	9.506,00	9.903,00
75.7	T. M. Segur.	20.125,00	21.306,00	22.197,00

SECCION SINDICAL DEL S. UNITARIO EN ERTOil

LOTUS\CONV94\SUB94-1.WK1
 18/03/94

 * REGIMEN ASISTENCIAL *

Cláusula Definición 1.993 1.994
 =====

97	DIETAS		
	Dietas normales		0
	- Personal superior	g. pagados	g. pagados
	- Personal supervisor	12.792	13.368
	- Restante personal	9.446	9.871
	Dietas Madrid y otras		
	- Personal superior	g. pagados	g. pagados
	- Personal supervisor	15.351	16.041
	- Restante personal	11.335	11.845
	Dietas extranjero	g. pagados	g. pagados

NOTA 1.- La "nómina convenio" tiene asignada las siguientes cantidades (que se incrementan un 20% en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla):
 La "nómina TD" tiene unas asignaciones superiores.

Hotel	3 estrellas	3 estrellas
Desayuno	271	283
Almuerzo	1.834	1.917
Cena	1.834	1.917

NOTA 2.- Las dietas tenían efectos fiscales durante 1.993 el exceso sobre 13.000 ptas dentro de España, y de 22.000 ptas en el extranjero, si no se justificaban.

99	LOCOMOCION		
	Precio del kilometro	27	29

NOTA.- Tiene efectos fiscales el exceso sobre 24 ptas/km.

101	DIETA DE LA BOYA		
	- Descarga del crudo	50% dieta	50% dieta
	- Reparaciones >24 horas	50% dieta	50% dieta
	- Reparaciones <24 horas	2.787	2.903

102	COMEDOR		
	Vale por comida	50	50

103	FORMACION		
	Beca en ptas/hora	3.372	3.513